

BASES REGULADORAS DEL CURSO DE FORMACIÓN EN IGUALDAD PARA PERSONAL DOCENTE, PERSONAL EDUCATIVO Y ESTUDIANTADO

Dentro de las líneas de actuaciones conjuntas marcadas por la Diputación de Pontevedra y la Universidad de Vigo está la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

La educación es sin duda uno de los principales instrumentos para la consecución de este objetivo, así como para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad, y el ámbito educativo es el espacio idóneo para la transmisión de valores igualitarios que permitan una verdadera transformación social.

Con el fin de conseguir una sociedad más igualitaria y prevenir la violencia de género, la Diputación, a través de su Escuela de Igualdad María Vinyals y con la colaboración de la Universidad de Vigo, quiere ofrecer formación en igualdad dirigida a personal docente, personal educativo y estudiantado donde se den pautas y herramientas para llevar a cabo programaciones que favorezcan la puesta en marcha de un modelo coeducativo, la educación en igualdad y la prevención y la actuación ante situaciones de violencia de género.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se convoca un Curso de Formación en Igualdad que se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Objeto

El objeto de esta convocatoria es ofertar, dentro de la Escuela de Igualdad María Vinyals, el desarrollo de un Curso de Formación en Igualdad para personal docente, personal educativo y estudiantado. Se trata de un curso eminentemente práctico, que constará de dos módulos, con una parte presencial (30 h) y otra en línea (20 h) en cada uno de ellos.

Esta acción formativa tendrá lugar en la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y en la Escuela de Ingeniería Forestal, ambas en el Campus Universitario de Pontevedra, y a su finalización la Universidad de Vigo expedirá una certificación oficial.

Segunda. Personas destinatarias

La formación va dirigida al profesorado y alumnado de la Universidad de Vigo, profesorado y personal educativo de los centros dependientes de la Diputación de Pontevedra (Escuela de Cantería, Escuela de Enfermería, Centro Príncipe Felipe) y profesorado de centros de enseñanza dependientes de la Consellería de Educación (educación infantil, primaria y secundaria).

Tercera. Objetivos de la formación

Desarrollar competencias profesionales docentes relacionadas con los siguientes aspectos:

- Sensibilizar al profesorado y al alumnado acerca de la necesidad de introducir la perspectiva de género en todos los niveles educativos
- Reconocer la desigualdad de género como paso previo para conseguir unos centros educativos más inclusivos e igualitarios
- Acercarse a aspectos básicos relacionados con la igualdad de género y la no discriminación
- Aprender a evaluar las necesidades y a analizar la realidad educativa
- Desarrollar habilidades necesarias para identificar obstáculos que impiden la igualdad
- Conocer materiales relacionados con la igualdad de género
- Usar herramientas básicas para proponer en los centros educativos un currículo más equilibrado que elimine diferencias sexistas

Cuarta. Contenidos

La formación constará de dos módulos de 50 horas cada uno, con una parte presencial (30 h) y otra en línea (20 h).

El primer módulo (nivel I) se realizará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 y se tratarán los siguientes contenidos:

1. La desigualdad de género. Datos educativos, laborales, familiares, históricos, literarios y científicos. Barreras, prejuicios y mitos
2. El género y el sexo. Estereotipos, mitos y barreras
3. La socialización. Procesos. Escuela mixta y escuela coeducativa
4. El lenguaje inclusivo no sexista

El **segundo módulo (nivel II)** se llevará a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018 y consta de los siguientes contenidos:

5. La transmisión de estereotipos en el sistema educativo (lenguaje, espacios, agrupamientos, materiales didácticos –textos e imágenes–, turnos de palabra, tareas y actividades, currículo, cargos). El currículo oculto
6. La igualdad en la legislación actual
7. La violencia de género
8. La evaluación y la identificación de elementos sexistas en el sistema educativo.
Acciones positivas

Quinta. Presentación de solicitudes, lugar y plazo

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro general de la Diputación, en cualquiera de sus oficinas de registro y en sede.depo.es, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de realizarse el envío por correo postal (al Registro de la institución provincial) este deberá certificarse con el sello de Correos en el formulario de la solicitud para garantizar que la fecha de remisión está dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Las bases reguladoras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO) y, posteriormente, se remitirá la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que será la que le dé traslado de su extracto al BOPPO, sin perjuicio de su inserción en www.depo.es y en el tablero de anuncios.

El plazo para la presentación de solicitudes empezará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO y finalizará el 13 de octubre de 2017, éste incluido.

El formulario de solicitud estará a disposición de las personas solicitantes en www.depo.es y en las oficinas de registro de la Diputación en Pontevedra y en Vigo.

Además del formulario de solicitud deberá presentarse una fotocopia del DNI de la persona solicitante y un documento acreditativo de ser personal destinatario de esta formación.

Sexta. Relación de personas admitidas y excluidas

La relación de las personas admitidas y excluidas (con las causas de exclusión) será publicada en www.depo.es una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Séptima. Número de plazas

El número de plazas ofertadas será de un máximo de 40, que se cubrirán por rigurosa orden de inscripción.

Para que los cursos se realicen éstos deberán contar, como mínimo, con entre 8 y 10 personas por edición.

Octava. Condiciones del curso y certificaciones

La formación la impartirá personal docente de la Universidad de Vigo y subvencionada por la Diputación de Pontevedra. Estará coordinada por María M. Álvarez Lires y Azucena Arias Correa, pertenecientes al Grupo de Investigación CIES.

Al finalizar cada uno de los módulos del curso la Universidad de Vigo expedirá una **certificación oficial** (del nivel I y del nivel II).

Para superar los módulos y tener derecho al certificado acreditativo las personas participantes deberán asistir por lo menos al 80 % de las horas establecidas, realizar las actividades y cumplir los plazos según las instrucciones que se reciban.

Novena. Financiación

El primer módulo (nivel I) se desarrollará en el año 2017 y su coste ascenderá a tres mil quinientos sesenta y cinco (3.565) euros, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17/250.2315.226.06. El segundo módulo (nivel II) se realizará en 2018, su coste será de tres mil quinientos sesenta y cinco (3.565) euros y esta cuantía quedará condicionada a la aprobación del presupuesto de 2018.

Décima. Publicidad

En toda la publicidad que se elabore se deberán hacer constar la organización y la colaboración de la Diputación mediante la inclusión de su imagen institucional, de conformidad con el artículo 31 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Décimo primera. Plazo de vigencia

Las bases que regulan este curso tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2018.